



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día doce de octubre del año dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°13082, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED];

solicita: *"Información sobre los servicios de atención médica y prestaciones económicas a trabajadoras cesantes, específicamente a aquellas que están en estado de embarazo y que voluntariamente desean dar por terminado el contrato de trabajo antes de dar a luz, debiendo expresar los requisitos, formatos y plazos que deben observar para el acceso a las prestaciones de salud (incluyendo el parto) y prestaciones económicas. En caso de no tener derecho a gozar de las prestaciones de salud y/o económicas favor expresar la base legal."* Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento Beneficios Económicos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada la Jefatura del Departamento Beneficios Económicos, remitió informe suscrito por dicha Jefatura.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información descrita en la presente resolución. Y proporciónese enlace del portal de transparencia referente a Atención Médica a Trabajadores Cesantes <https://www.transparencia.aob.sv/institutions/iss/services/6816>

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ana Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

